



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2016-MDE

La Esperanza, 05 de febrero del 2016

VISTO; el Informe N° 0150-2016-MDE/GAF-SGLSG de la Sub Gerencia (e) de Logística y Servicios Generales, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, reformado por la Leyes N° 27680 y N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350 - 2015-EF, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, los que deben vincularse al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Plan Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, según el Artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, precisa, que el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando; “Se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1650-2015-MDE de fecha 10 de diciembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO- LA LIBERTAD/ II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES”** con código SNIP N° 157853, cuya modalidad de Ejecución será llevada a cabo por CONTRATA, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; por un monto de **S/. 322,490.53** (Trescientos veintidós mil cuatrocientos noventa con 53/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 0059-2016-MDE/GPPR-SGPE la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística de la MDE, informa que existe la correspondiente disponibilidad presupuestaria por el monto requerido, así mismo indica que la fuente de financiamiento a tenerse en cuenta para la Ejecución del Proyecto antes mencionado estará Financiada con el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, con Certificación Presupuestaria N° 0057 del Proyecto: 2.126231. “Mejoramiento vial en las calles del Asentamiento Humano Simón Bolívar, distrito de La Esperanza- Trujillo- La Libertad/ II etapa: Construcción de veredas y sardineles”; Función: 15. Transporte; Div. Funcional: 036. Transporte Urbano; Grupo Funcional: 0074. Vías Urbanas; Acción de



